



1635

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.10.2016 presentada por Lomboy Quintana Oxciel Hernan.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25956
Actividad Económica : VENTA AL DETALLE DE FRUTAS Y VERDURAS Y FRUTOS SECOS
Código Actividad : 522.030
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DREVES N° 910, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : LOMBOY QUINTANA OXCIEL HERNAN
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.10.2016
Otorgación N° : 425
Fecha Otorgamiento : 12.10.2016
Rol Avalúo : 1503 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LEG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1171671